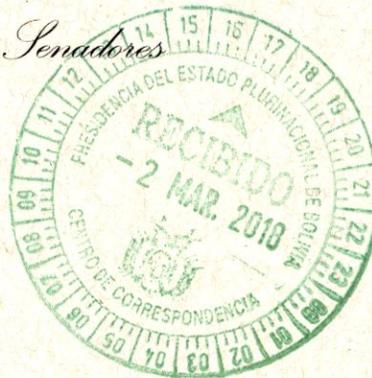




Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

La Paz, 28 de febrero de 2018
P.I.E. N° 088/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Arturo Murillo Prijic, para que el Señor Ministro de la Presidencia, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe en el marco del artículo 5 del Decreto Supremo N° 2114 de 17 de septiembre de 2014, que personas conformaron y/o conforman el Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud en las gestiones 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 de las instituciones públicas y entidades determinadas por el Órgano Ejecutivo. Remita documentación de respaldo.--- 2. Informe en el marco del artículo 4 y 5 del Decreto Supremo N° 2114 de 17 de septiembre de 2014, qué ministros y/o representantes delegados conformaron y/o conforman el Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud en las gestiones 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Remita documentación de respaldo.--- 3. Informe en el marco del artículo 5 párrafo II del Decreto Supremo N° 2114 de 17 de septiembre de 2014, qué representantes fueron acreditados ante su despacho para la coordinación permanente con el Consejo Plurinacional de la Juventud y la Dirección Plurinacional de la Juventud, en las gestiones 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Remita documentación de respaldo.--- 4. Informe en virtud al artículo 5 párrafo I del Decreto Supremo N° 2114 de 17 de septiembre de 2014, cuántas veces convocó a sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud desde las gestiones 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Tenga a bien remitir en fotocopias legalizadas, las convocatorias públicas realizadas, la nómina de participantes, las actas suscritas en las sesiones y las resoluciones aprobadas.--- 5. Remita el Plan Plurinacional de la Juventud aprobado en las gestiones 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.--- 6. Informe, qué políticas, planes y programas para el pleno ejercicio de los derechos de los jóvenes y los jóvenes ha formulado y ejecutado en las gestiones 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.--- 7. Informe, qué acciones de coordinación ha ejecutado con las instancias de representación y deliberación de la juventud de las entidades territoriales autónomas, en las gestiones 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.--- 8. Informe, de qué forma ha gestionado la asistencia técnica y económica para la implementación de las políticas públicas, en las gestiones 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.--- 9. Remita copia legalizada de los informes presentados ante el Consejo Plurinacional de la Juventud, sobre la ejecución del Plan Plurinacional de la Juventud y remita la nota enviada a la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional cada fin de gestión.--- 10. Informe, a



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

cuánto asciende el presupuesto anual asignado para el funcionamiento del Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud, detallando recursos asignados por el Presupuesto General del Estado, apoyo financiero de la cooperación internacional y otras fuentes de financiamiento que se hayan recibido a la fecha, desagregado por gestión. Asimismo, remita la ejecución presupuestaria en base a documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO

Sen. Erwin Rivero Ziegler
**TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta del PIE N° 088/2018-2019, en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

- ✓ Anexo A
- ✓ Anexo B
- ✓ Anexo C - 2 Textos.

CÁMARA DE SENADORES			UNIDAD DEMOCRATA
RECIBIDO			
DIA	MES	AÑO	HORA
3	8	18	13:24
NO CORRELATIVO			FIRMA
NO EJEMPLARES			NO FOLIOS
/			/

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.



Entregue Conforme
Carla Gutiérrez Flores

Recibí Conforme

Nombre:



PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

La Paz, 04 de junio de 2018
MP-VCGG-DGGLP-Nº497/2018

Señor
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.



Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, a objeto de elevar respuesta a la **Petición de Informe Escrito Nº 088/2018-2019**, de fecha 28 de febrero de 2018, mediante el cual el Senador Arturo Murillo Prijic solicita conocer en el marco del Decreto Supremo Nº 2114 de 17 de septiembre de 2014; qué personas conformaron y/o conforman el Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud en las gestiones 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

Al respecto, se adjunta copia del **CITE MPR-DGAJ-UA Nº 0143/2018**, suscrito por el Dr. Juan Marcelo Zurita Pabón, Director General de Asuntos Jurídicos a.i. de esta cartera de estado que adjunta el Informe Legal **MPR-DGAJ-UA Nº 044/2018** de 15 de mayo de 2018 elaborado por la Unidad de Análisis de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio a fojas 8 (ocho) y anexos a fojas 4 (cuatro), mediante el cual se absuelve el referido Instrumento de Fiscalización.

Con este motivo, ofrezco al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, el testimonio de mi mayor consideración.




Alfredo Rada Véliz
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

PALACIO QUEMADO